



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

**ACUERDO No. 006**  
**21 de octubre de 2020**

**Por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para el año 2021  
en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto  
Técnico Central**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO  
CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el artículo 14º, literal r), del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que es función del Consejo Directivo fijar anualmente los Derechos Pecuniarios que pueda cobrar la Institución.

Que el Consejo Directivo en sesión del 21 de octubre de 2020, autorizó los costos de los servicios de los derechos pecuniarios para el año 2021 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Los valores aprobados son estimados teniendo en cuenta las realidades económicas del país, en consideración a ello se ratifican los valores aprobados de los costos conexos diferentes a inscripciones, pensión mensual y matrículas para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo anterior,

**A C U E R D A:**

**ARTÍCULO 1º.** Fijar el valor de los siguientes Derechos Pecuniarios de matrícula para el año 2021 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, sin incremento en los valores conexos al Bachillerato y en Matriculas, pensiones en inscripciones el incremento en SMMLV, respecto del año 2020 y ajustados al siguiente múltiplo de \$1.000 (mil pesos m/cte) por encima, escenario recomendado de acuerdo con la siguiente tabla:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
Matrícula	SMMLV	La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente
Pensión Mensual	SMMLV	La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente
Inscripción de aspirantes a 6º grado (Pesos \$)	SMMLV	La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente
Constancias y Certificados por año (Pesos \$)	Pesos	12.000
Derechos de Grado (Pesos \$)	Pesos	140.000
Duplicado de Diploma (Pesos \$)	Pesos	70.000
Duplicado Acta de Grado (Pesos \$)	Pesos	26.000
Duplicado Boletín de Logros (Pesos \$)	Pesos	7.000
Duplicado Recibo de Pago (Pesos \$)	Pesos	7.000
Duplicado Paz y Salvo (Pesos \$)	Pesos	7.000
Certificados de Escolaridad (Pesos \$)	Pesos	7.000
Duplicado Manual de Convivencia (Pesos \$)	Pesos	11.000
Carné (Pesos \$)	Pesos	17.000
Duplicado Carné (Pesos \$)	Pesos	29.000
Servicios Talleres y Laboratorios Grados 6o y 7o - anual- (Pesos \$)	Pesos	107.000
Servicios Talleres y Laboratorios Grados 8o, 9o, 10o y 11o -anual- (Pesos \$)	Pesos	122.000
Papelería	Pesos	5.000

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2020.

El Presidente del Consejo Directivo,

**MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN**

El Secretario General,

**EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**

Proyectó: Dora Amanda Mesa C., Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Consejeros.

Aprobó: Consejo Directivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---